

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

264**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 328 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Anouar Marzaq, contra la empresa “Sigecoin Industrial, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 10 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.870,99 euros, más la cantidad de 574,20 euros en concepto de intereses y costas provisionales.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sigecoin Industrial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.739/11)